

PERFIL DE PROYECTO

BOLIVIA

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Gestión de Riesgos de Desastres		
Número de Proyecto:	BO-L1104		
Equipo de Proyecto:	Sergio Lacambra, Jefe de Equipo; Juan Manuel Murguía; Jefe Alterno (RND/CBO); Ginés Suárez, Lina Salazar y Rosario Gaggero (INE/RND); Juan Durante (IFD/CMF); Maricarmen Esquivel (INE/CCS); Gina Peñaranda (CAN/CBO); Javier Jiménez (LEG/SGO); y Abel Cuba (FMP/CBO).		
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia		
Organismo Ejecutor:	Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)		
Plan Financiero:	BID:	US\$	62.530.000
	FOE	US\$	12.506.000
	CO	US\$	50.024.000
	TC: [ver Anexo VI]	US\$	
	Local:	US\$	0
	Total:	US\$	62.530.000
Salvaguardias:	Políticas	B13	
	activadas:		
	Clasificación:	N/A	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

A. Justificación general

- 2.1 Bolivia es uno de los países con mayor afectación por desastres naturales en la región andina (BM 2014). Durante el periodo 1970-2012 Bolivia se vio afectada por 4,808 desastres (BID 2014a), los cuales causaron 32,000 muertes y afectaron a más de 2 millones de personas. Cabe destacar los episodios del Fenómeno El Niño de 1983-84 y 1997-98, con pérdidas estimadas equivalentes al 15,3% y 6,3% del PIB, respectivamente, y el Fenómeno La Niña de 2007-08 con una afectación del 5,1% del PIB. Más recientemente, las inundaciones de 2013-2014 causaron más de 220,000 afectados, y daños estimados en 1,5% del PIB. Estos desastres han sido consecuencia de una combinación de factores geográficos, socio-económicos, institucionales, ambientales y climáticos.
- 2.2 **Bolivia ha mostrado un buen desempeño económico.** Entre 2009 y 2013 creció, en promedio, al 4,9% anual y la tasa estimada para 2014 es de 5,2%. El buen desempeño macroeconómico, y las políticas sociales, han permitido una

- reducción de la pobreza moderada y extrema 60,6% en 2005 a 45% en 2011 y de 38,2% en 2005 a 20,9% en 2011, respectivamente.
- 2.3 Conforme al Perfil de Riesgo de Desastres de Bolivia (BID 2014b), el país podría perder más de US\$2.485 millones, equivalentes al 3,1% del valor expuesto de su infraestructura, ante un evento de baja probabilidad y altas consecuencias (sismo). Según un estudio del Banco (BID 2014c), aunque el sector público tendría capacidad financiera para cubrir dichas pérdidas, al no contar con una estrategia financiera adecuada que permita diversificar las fuentes de recursos, el país se vería obligado a desviar recursos de programas de desarrollo para poder atender estas pérdidas. Dicho estudio también muestra que el desempeño en gestión del riesgo de desastres (GRD) de Bolivia es de los más bajos del continente.
 - 2.4 Recientemente Bolivia aprobó la Ley 602 de GRD que refuerza un marco normativo moderno que promueve la GRD como aspecto transversal a todas las políticas públicas y en todos los niveles de gestión territorial. Dicho marco contempla dos ministerios claves en la orientación y coordinación de las políticas: El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), enfocado en aspectos de reducción de riesgos, y el Ministerio de Defensa (MD), con un rol más orientado a los preparativos y la atención de emergencias. Conforme a la aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en GRD –iGOPP (BID 2015), no obstante a la aprobación de la Ley 602, el actual Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) presenta una serie de carencias a nivel del marco normativo rector para la GRD y en las cinco políticas públicas que conforman dicha temática: (1) Identificación del riesgo; (2) Reducción del riesgo; (3) Preparación para la respuesta; (4) Planificación para la recuperación post-desastre; y (5) Protección financiera. Dichas carencias son:
 - 2.5 **Marco rector de la GRD:** Aunque la Ley autoriza la constitución de un fondo para el financiamiento de la GRD, el Fondo de Fideicomiso para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (FORADE) aún no está habilitado ni cuenta con un reglamento. Bolivia no tiene un mecanismo de seguimiento del gasto público en GRD, lo cual dificulta el monitoreo de la implementación de la política pública en GRD. Tampoco están definidas responsabilidades para el control y evaluación de dicha política. Adicionalmente, Bolivia muestra vacíos en determinadas normativas sectoriales relevantes para la GRD. El subíndice del iGOPP correspondiente a este componente tiene un valor de 51%.
 - 2.6 **Identificación del riesgo:** Aunque Bolivia presenta avances en la definición de las responsabilidades de las unidades territoriales para la inclusión del análisis de riesgo en la planificación del desarrollo local, no se ha definido una institución nacional responsable de generar los lineamientos para la realización del análisis de riesgo. El subíndice del iGOPP de este componente tiene un valor de 45%.
 - 2.7 **Reducción del riesgo:** Bolivia carece de un código de construcción de obligatorio cumplimiento ni con especificaciones técnicas para edificaciones esenciales. Tampoco los marcos normativos de los principales sectores del desarrollo definen

responsabilidades para la reducción del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales. Adicionalmente, aunque la nueva Ley 602 establece el mandato de incluir el análisis de riesgo en la fase de pre-inversión de los proyectos de inversión pública, el país todavía carece de pautas metodológicas para operativizarlo. El subíndice del iGOPP de este componente tiene un valor de 35%.

- 2.8 **Preparativos para la respuesta:** Para poder implementar adecuadamente esta política pública se requiere reglamentar aspectos ya considerados en la Ley 602 pero que deben ser precisados: (i) la definición de un mecanismo de coordinación de crisis al más alto nivel político; (ii) la obligatoriedad de la formulación de planes de emergencia a nivel nacional y la realización de simulacros nacionales y sectoriales; y (iii) la armonización de los roles y competencias entre la Defensa Civil y el Sistema de Bomberos; entre otros. El subíndice del iGOPP correspondiente a este componente tiene un valor de 34%.
- 2.9 **Planificación para la recuperación:** Esta política pública es la que presenta un mayor reto en cuanto al desarrollo normativo. Aunque la Ley 602 y la Ley Marco 031 de Descentralización y Autonomías Territoriales brindan un marco básico de responsabilidades del Estado para su implementación a nivel del SISRADE y a nivel municipal y departamental, no obstante la mayoría de las condiciones normativas sectoriales, territoriales y presupuestales requieren ser reglamentadas, como por ejemplo: (i) la formulación ex ante de planes de recuperación; (ii) la realización de estudios sobre las causas de los desastres para orientar los procesos de recuperación; y (iii) la definición de la duración de las etapas de reactivación económica y reconstrucción; entre otros. El subíndice del iGOPP correspondiente a este componente tiene un valor de 9%.
- 2.10 **Protección financiera:** La definición de una estrategia integral de gestión financiera frente al riesgo de desastres se ve dificultada al no contar el país con un dimensionamiento de las pérdidas probables asociadas a eventos catastróficos y recurrentes, ni haberse designado las competencias a nivel ministerial para esta política pública. El subíndice del iGOPP correspondiente a este componente tiene un valor de 35%.
- 2.11 **Consistencia con prioridades nacionales, Estrategia País y el GCI-9:** Esta operación está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, plasmado en las Directrices de Planificación del Desarrollo y su Estrategia de "Gestión de Calidad Ambiental y Gestión Integral de Riesgos". El programa contribuirá a la meta de financiamiento de apoyo a iniciativas sobre cambio climático (CC), establecido en el Informe sobre el Noveno Aumento General de Recursos del Banco (AB-2764). Asimismo el programa contribuirá a alcanzar las metas regionales de desarrollo: (i) países con capacidad de planificación en la mitigación y adaptación al CC; y (ii) reducción de pérdidas económicas producidas por desastres. El programa está alineado con la Estrategia del Banco para Bolivia 2011-2015 (GN-2631-1) al contribuir con las áreas: (i) Estratégica de fortalecimiento de la gestión pública a nivel nacional y descentralizado; y (ii) De Diálogo de fortalecimiento de la gestión nacional en temas de GRD.

B. Objetivo y resultados esperados

- 2.12 **Objetivo general del programa.** El objetivo es mejorar la gobernabilidad del país en GRD y operativizar la capacidad financiera para la GRD, a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la GRD. El programa permitirá implementar un sistema de GRD con recursos financieros preestablecidos para la prevención y la atención, y una estructura institucional con responsabilidades claramente delimitadas para los diferentes niveles de gobierno y ministerios. El programa se establece como una serie de dos préstamos de apoyo a reformas de política bajo la modalidad programática (PBP), con dos operaciones independientes pero relacionadas técnicamente. Se elige esta modalidad porque brinda flexibilidad para adaptarse al cambio de las circunstancias que puedan darse durante la ejecución, y para revisar el alcance del programa a lo largo del tiempo. El monto del segundo PBP será definido con el gobierno. Se beneficiará a toda la población boliviana, en especial a los grupos más vulnerables ante amenazas naturales. Evidencia empírica de reformas similares en [Nicaragua](#) y [Colombia](#) demuestran la efectividad de este tipo de intervenciones en contextos similares. Con esta serie PBP se lograrían los siguientes resultados: mejora de (i) la gobernabilidad para la GRD, medida a través del iGOPP, que en 2014 tenía un valor para Bolivia de 36%; y (ii) el desempeño en GRD, medido a través del IGR, que en 2013 tenía un valor de 26%. En la Matriz de Política se establecerá la secuencia de compromisos para el programa, estructurados en los siguientes componentes:
- 2.13 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Contexto macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con la carta de Política sectorial.
- 2.14 **Componente 2. Desarrollo del marco rector.** Se apoyará en: (i) la habilitación del FORADE; y (ii) la creación de mecanismo de seguimiento del gasto público en GRD y adaptación al cambio climático (ACC).
- 2.15 **Componente 3. Desarrollo normativo e institucional para la implementación de los procesos de GRD.** Este componente complementa las reformas en gobernabilidad a partir del desarrollo de las siguiente acciones:
- i) Identificación de riesgos. Se apoyará la definición de roles y funciones para la formulación de lineamientos metodológicos para realizar el análisis de riesgos a niveles sectoriales y territoriales.
 - ii) Reducción de riesgos. Se apoyará en la definición de responsabilidades sectoriales y de empresas de servicios públicos en reducción de riesgos, y la inclusión del análisis de riesgo en la normatividad de la pre-inversión pública.
 - iii) Preparativos para la respuesta. Se apoyará, entre otros, en la definición un mecanismo de coordinación de crisis al más alto nivel político.
 - iv) Planificación de la recuperación. Se apoyará, entre otros, la definición de la duración y alcance de la reactivación económica y reconstrucción.
 - v) Protección financiera. Adicionalmente a la habilitación del FORADE (Componente 2), como parte de la gestión de los pasivos fiscales contingentes por desastres y cambio climático, se apoyará el inicio del proceso de

establecimiento de una estrategia de gestión financiera del riesgo a través de la definición de roles y competencias claves para esta política pública.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Marco institucional.** La contraparte para esta reforma es el MPD. También se coordinará con entidades claves en la GRD tales como MD, Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAA), Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOP), Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y la Autoridad de la Madre Tierra.
- 3.2 **Sinergias.** El programa da continuidad al proceso de reformas impulsado por un préstamo de política del Banco Mundial, y a su vez podrá articularse con instrumentos contingentes de agencias bilaterales y multilaterales de desarrollo.
- 3.3 **Conocimiento técnico, lecciones aprendidas y riesgos.** El programa cuenta con un sólido diagnóstico que incluye, entre otros, la reciente aplicación del iGOPP y otros indicadores de GRD y el perfil de riesgo de desastres. Además, la operación considerará las lecciones aprendidas durante reformas similares acompañadas por el Banco en Perú, Panamá y Colombia: la importancia de (i) contar con recursos predecibles para la implementación de políticas en GRD; (ii) definir mecanismos de seguimiento del gasto público en GRD; (iii) separar roles y responsabilidades entre la reducción del riesgo y la atención a la emergencia; (iv) enfatizar el fortalecimiento normativo e institucional de la identificación del riesgo como base para las demás políticas de GRD; y (v) respaldar el liderazgo de las entidades con competencias en la planificación y las finanzas públicas. El principal riesgo emana de las eventuales diferencias de enfoque entre el MPD, MD y MEFP.

IV. FILTRO DE SALVAGUARDIAS Y FIDUCIARIO

- 4.1 Esta operación no tiene impactos ambientales negativos e integra la sostenibilidad ambiental como un requisito intrínseco del programa. De acuerdo a la directiva B13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta operación no requiere clasificación por ser un PBP.

V. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 5.1 La distribución del POD a QRR está prevista el 20 abril, el DLP a OPC el 13 mayo y la aprobación del LP por el Directorio el 1 julio. Tras la misión de orientación se definirá la viabilidad de adelantar la aprobación del programa. Se apoyará el diseño de la operación y la implementación de la reforma mediante una CT de apoyo operativo (BO-T1239) de US\$370.000 del Fondo de Países Pequeños y Vulnerables, a aprobarse con este PP. Además se requiere un presupuesto administrativo de US\$79.500 para su diseño. Durante dicho diseño elaborará una evaluación económica que valide la viabilidad financiera del mismo así como un plan de monitoreo y evaluación de impacto.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	ENVIRONMENT AND NATURAL DISASTERS-INTEGRATED DISASTER RISK MANAGEMENT
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Lacambra Ayuso, Sergio (SLACAMBRA@iadb.org)
Project Title	Disaster Risk Management Program - I
Project Number	BO-L1104
Safeguard Screening Assessor(s)	Lacambra Ayuso, Sergio (SLACAMBRA@iadb.org)
Assessment Date	2015-01-07

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Loan Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Type of operation for which disaster risk is most likely to be low .	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
	The operation is in compliance with environmental, specific women’s rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	The Bank will monitor the executing agency/borrower’s compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	Operation for which ex-ante impact classification may not be feasible. These loans are: Policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, or conditional credit lines for investment projects.	(B.13)
	Suitable safeguard provisions for procurement of goods	(B.17)

	and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	
Potential Safeguard Policy Items(?)	No potential issues identified	
Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s), including B13, for guidance. No project classification required. Submit Report and PP (or equivalent) to ESR.	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	
Name of person who completed screening:	Lacambra Ayuso, Sergio (SLACAMBRA@iadb.org)
Title:	
Date:	2015-01-07

COMMENTS
No Comments

Estrategia Ambiental y Social (EAS)

El Programa de Gestión de Riesgos de Desastres (BO-L1104) tiene la modalidad de PBL programático, cuyos desembolsos se activan ante el cumplimiento de condiciones y compromisos de política. Al no ser un programa de inversión, sus lineamientos de salvaguardias ambientales se rigen por la directiva B13 de la Política de Medio Ambiente (OP-703). En este sentido, la operación no requiere clasificación sobre impactos ambientales. Sin embargo, como parte de la preparación del préstamo se analizarán las potenciales implicaciones ambientales de la operación y se acordará con el Gobierno una estrategia que garantice su sostenibilidad ambiental.

El objetivo del Programa es mejorar la gobernabilidad del país en GRD y operativizar la capacidad financiera para la GRD, a través del fortalecimiento y modernización del marco normativo, institucional y presupuestal de política pública para la GRD. El programa permitirá implementar un sistema de GRD con recursos financieros prestablecidos para la prevención y la atención, y una estructura institucional con responsabilidades claramente delimitadas para los diferentes niveles de gobierno y ministerios. Específicamente, el Programa comprende los siguientes componentes y actividades:

- **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Contexto macroeconómico consistente con los objetivos del programa y con la carta de Política sectorial.
- **Componente 2. Desarrollo del marco rector.** Se apoyará en: (i) la habilitación del FORADE; y (ii) la creación de mecanismo de seguimiento del gasto público en GRD y adaptación al cambio climático (ACC).
- **Componente 3. Desarrollo normativo e institucional para la implementación de los procesos de GRD.** Este componente complementa las reformas en gobernabilidad a partir del desarrollo de las siguiente acciones:
 - i) Identificación de riesgos. Se apoyará la definición de roles y funciones para la formulación de lineamientos metodológicos para realizar el análisis de riesgos a niveles sectoriales y territoriales.
 - ii) Reducción de riesgos. Se apoyará en la definición de responsabilidades sectoriales y de empresas de servicios públicos en reducción de riesgos, y la inclusión del análisis de riesgo en la normatividad de la pre-inversión pública.
 - iii) Preparativos para la respuesta. Se apoyará, entre otros, en la definición un mecanismo de coordinación de crisis al más alto nivel político.
 - iv) Planificación de la recuperación. Se apoyará, entre otros, la definición de la duración y alcance de la reactivación económica y reconstrucción.
 - v) Protección financiera. Adicionalmente a la habilitación del FORADE (Componente 2), como parte de la gestión de los pasivos fiscales contingentes por desastres y cambio climático, se apoyará el inicio del proceso de establecimiento de una estrategia de gestión financiera del riesgo a través de la definición de roles y competencias claves para esta política pública.

El Programa no conlleva impactos ambientales y sociales negativos. Al contrario, sus acciones contribuirán a fortalecer un marco legal e institucional que contribuirá directamente e indirectamente a una mejor gestión ambiental en el país.

INDICE DE TRABAJO PROPUESTO y COMPLETADO

TEMA	Descripción	Fecha estimada	Referencia y vínculo electrónico
Diagnóstico y diseño del programa	Análisis de la Gestión de Riesgos en Bolivia; Banco Mundial	Completado en Junio 2014	MPD&Banco Mundial-Diagnostico GdR en Bolivia
	Informe Bolivia: Índice de Gobernabilidad y Política Pública en GRD (iGOPP); BID	Febrero 2015	
	Informe Bolivia: Indicadores de Riesgo de Desastres y de Gestión del Riesgo; BID	Completado en Septiembre 2014	IND BID Bolivia
	Perfil de Riesgo Catastrófico; BID	Completado en Abril 2014	Informe-Perfil-Bolivia Final
	Presentación a Ministra de Planificación “Hacia una gestión integral del Riesgo de Desastres en Bolivia”	Completado en Diciembre 2014	Presentación MIN sobre GRD Bolivia Dic 2014 VF
	Ley 602 de Gestión de Riesgos	Completado en Noviembre 2014	Ley de Gestión de Riesgos (aprobada el 14 11 2014)
	Datos de afectación histórica por desastres en Bolivia	Completado en Diciembre 2014	www.emdat.be/database
Análisis económico y viabilidad del programa	Informe de consultoría	Marzo 2015	
Plan de Monitoreo y Evaluación de Impacto	Plan de monitoreo y evaluación	Marzo 2015	

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

**APOYO A REFORMAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

BO-T1239

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por la Ventanilla I del Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC), de conformidad con la comunicación de fecha 16 de enero de 2015 suscrita por Nadine Schiavi (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de US\$370.000, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(original firmado)

2-3-2015

Sonia M. Rivera
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

Fecha

APROBACIÓN

Aprobado:

(original firmado)

2-4-2015

Pedro Martel
Jefe de División, a.i.
División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y
Administración de Riesgos por Desastres
INE/RND

Fecha

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica

▪ País/Región:	Bolivia
▪ Nombre de la CT:	Apoyo en reformas de política pública en Gestión del Riesgo de Desastres
▪ Número de CT:	BO-T1239
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Sergio Lacambra (INE/RND) – Jefe de equipo, Juan Manuel Murguía (RND/CBO) Co-Jefe de equipo; Ginés Suárez (INE/RND); Lina Salazar (INE/RND); Rosario Gaggero (INE/RND); Javier Jiménez (LEG/SGO); y Gina Peñaranda (CAN/CBO)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	BO-L1104. Programa de Gestión de Riesgos de Desastres
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	16 de enero de 2015
▪ Beneficiario	Estado Plurinacional de Bolivia
▪ Agencia Ejecutora:	Banco Interamericano de Desarrollo a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo de Países Pequeños y Vulnerables
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$370.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	n/a
▪ Periodo de Desembolso	24 meses (24 meses de ejecución)
▪ Fecha de Inicio requerido:	9 de febrero de 2015
▪ Tipos de consultores	Consultores Individuales
▪ Unidad de Preparación:	INE/RND
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INE/RND
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	Sí
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Protección del medio ambiente, respuestas al cambio climático, promover la energía renovable y seguridad alimentaria

II. Objetivos y Justificación

- 2.1 El objetivo de esta CT es apoyar el diseño de un Préstamo de Apoyo a Reformas de Política Programática (PBP), cuya primera operación es BO-L1104, y brindar asistencia técnica para la implementación de dicha reforma.

- 2.2 Bolivia es uno de los países con más alto nivel de afectación por desastres en la región andina (BM, 2014¹). Durante el periodo 1970-2012 Bolivia se vio afectada por 4,808 desastres (BID 2014a²), los cuales causaron 32,000 muertes y afectaron a más de 2 millones de personas, y unas pérdidas estimadas en US\$612 millones. Durante este periodo cabe destacar los episodios del fenómeno El Niño de 1983-84 y 1997-98, que causaron pérdidas estimadas equivalentes al 15,3% y 6,3% del PIB, respectivamente, y el fenómeno La Niña de 2007-08 con una afectación del 5,1% del PIB (BM, 2014). Más recientemente, las inundaciones de 2013-2014 causaron más de 220,000 afectados, y daños estimados en más de US\$400 millones, equivalente a 1,5% del PIB.
- 2.3 Recientemente Bolivia aprobó la Ley 602 de Gestión del Riesgo que refuerza un marco normativo moderno que promueve la gestión integral del riesgo de desastres como un aspecto transversal a todas las políticas públicas y en todos los niveles de gestión territorial, con dos ministerios claves en la orientación y coordinación de las políticas: el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), enfocado en los aspectos de reducción de riesgos, y el Ministerio de Defensa (MD), con un rol más orientado a los preparativos y la atención de emergencias.
- 2.4 No obstante a la aprobación de la Ley 602, los resultados de la aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en GRD -iGOPP (BID, 2015³) y del Índice de Gestión del Riesgo (IGR) para Bolivia (BID, 2014b⁴) evidencian que el actual Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) presenta una serie de carencias a nivel del marco normativo, institucional y presupuestal, mostrando Bolivia uno de los niveles de desempeño en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) más bajos del continente.
- 2.5 Se requiere elaborar un reglamento para la Ley 602 que permita profundizar en la definición de roles y responsabilidades para los distintos procesos de la GRD. También es preciso reglamentar el Fondo para la Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (FORADE), creado por la ley como un instrumento estratégico para su implementación, así como crear un clasificador presupuestal que permita dar seguimiento al gasto en GRD. Complementariamente, aunque la Ley 602 y la normativa vigente del sistema nacional de inversión pública mandata la incorporación del análisis de riesgo en los proyectos de inversión pública y en la planificación de los sectores del desarrollo y de las Entidades Territoriales Autónomas (ETAS), se precisa contar con pautas metodológicas que orienten esta incorporación.
- 2.6 Con el fin de impulsar un proceso de reforma integral en GRD que resuelva estas carencias, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha solicitado al Banco el apoyo para desarrollar una serie de préstamos programáticos cuya primera operación es la BO-L1104, así como una Cooperación Técnica (CT) que contribuya al diseño de dicho programa y apoye al Gobierno en la implementación del proceso de reforma.
- 2.7 La CT contribuirá a la meta de financiamiento de apoyo a iniciativas sobre cambio climático, energía sostenible y sostenibilidad ambiental, establecida en el Informe sobre el Noveno

¹ Banco Mundial (BM), 2014. Análisis de la Gestión de Riesgos de Desastres en Bolivia.

² BID (2014a). Perfil de riesgo de desastres para Bolivia ante inundaciones y deslizamientos en cuencas seleccionadas. Informe 1.

³ BID (2015). Aplicación del índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en GRD para Bolivia.

⁴ BID (2014b). Indicadores de riesgo de desastres y de gestión del riesgo. Bolivia.

Aumento General de Recursos del Banco (AB-2764). Asimismo, la CT contribuirá a alcanzar las metas regionales de desarrollo: (i) países con capacidad de planificación en la mitigación y adaptación al cambio climático; y (ii) reducción de pérdidas económicas producidas por desastres naturales.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Apoyo al diseño de la serie programática.** Este componente apoyará al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en el diseño detallado de una serie programática de reforma política en GRD compuesta por dos operaciones, mediante actividades de consultoría que incluirán: (i) análisis económico de las dos operaciones; (ii) sistematización de la información técnica requerida para la formulación de los componentes de la serie programática; y (iii) el monitoreo y evaluación de la serie programática.
- 3.2 **Componente 2. Apoyo política la implementación de la reforma.** La CT apoyará al Ministerio de Planificación y al Ministerio de Defensa en la elaboración de la reglamentación de la Ley 602 y el reglamento del FORADE. Para esto se prevé contratar consultores individuales internacionales con experiencia en la elaboración de reglamentos. Complementariamente se prevé contratar consultores que apoyen al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en: (i) la creación de un clasificador presupuestal que permita dar seguimiento al gasto en GRD; y (ii) la elaboración de pautas metodológicas para la incorporación de la GRD en los proyectos de inversión pública y en la planificación de las ETAS y los sectores del desarrollo.

Cuadro 1: Matriz de Resultados Indicativa

Resultados	Indicador	Línea de Base (2014)	Meta (2016)
Número de documentos de planificación estratégica que incluye GRD como un sector prioritario de intervención.	# de documentos de planificación estratégica	0	1 (programa de GRD)
Producto	Indicador	Línea de Base (2014)	Meta (2016)
Instrumentos legales y presupuestarios para operativizar la Ley 602.	# de borradores de instrumentos elaborados	0	3
Lineamientos metodológicos para incorporar la GRD en la inversión pública y en la planificación sectorial y territorial.	# de borradores de lineamientos elaborados.	0	3

- 3.3 El costo total de la CT será de trescientos setenta mil dólares, US\$370.000, que provendrá del Fondo de Países Pequeños Vulnerables.

Cuadro 2: Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente 1	Apoyo al diseño de la serie programática: <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría para el diseño de las operaciones de la serie programática (consultores individuales: US\$71.600). • Evaluaciones económicas (consultores individuales: US\$44.900). • Actualización de indicadores de monitoreo de la serie programática (consultores individuales: US\$35.800). • Evaluación de la serie programática (consultor individual: US\$31.400). 	US\$183.700	-	US\$183.700
Componente 2	Apoyo política la implementación de la reforma: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de reglamentos de la Ley 602 (consultores individuales: US\$62.800). • Creación de un clasificador sectorial económico para la identificación de proyectos orientados a la GRD y ACC (consultor individual: US\$17.900). • Metodología y lineamientos estratégicos para incorporar la GRD y la recuperación post-desastre en los planes de desarrollo sectoriales y de ETAS (consultor individual: US\$35.900). • Lineamientos que orienten a las ETAS para que elaboren normativas para reducir la vulnerabilidad de edificaciones esenciales (consultor individual: US\$31.400). • Lineamientos de pre inversión para un sector que incorporan la GRD (consultor individual: US\$38.300). 	US\$186.300	-	US\$186.300
	TOTAL	US\$370.000	-	US\$370.000

- 3.4 El especialista sectorial responsable de la ejecución será el especialista líder de GRD de INE/RND. La supervisión incluirá dos visitas durante la ejecución de la CT, conforme la ejecución lo requiera. Se realizará un informe anual de avance y un informe de cierre de la CT.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha solicitado que el Banco, a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND) sea el ejecutor de los recursos de esta CT, lo cual se fundamenta en la capacidad técnica especializada y operacional del Banco.
- 4.2 El Banco contratará los servicios de consultores individuales, firmas consultoras y servicios diferentes de consultoría de conformidad con las políticas y procedimientos vigentes en el Banco.
- 4.3 Todos los trámites administrativos, supervisión técnica, coordinaciones necesarias internas y externas, y responsabilidad para el producto final serán responsabilidad de INE/RND.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Algunos de los actores vinculados a la ejecución de la CT, como Defensa Civil, tienen responsabilidades en la atención de emergencias, lo que podría atrasar las actividades de la CT en caso de producirse alguna contingencia que deban atender. Con el fin de mitigar este riesgo se prevé contar con expertos internacionales que apoyarán el desarrollo de los productos de la CT.

VI. Salvaguardias Ambientales

- 6.1 Por su naturaleza, esta operación está dentro de la categoría de "insumo operacional" de una serie de préstamos programáticos, por lo tanto no se realizará ninguna acción que tenga impacto ambiental o social. Por ello, la CT no requiere ninguna medida especial para el cumplimiento de salvaguardias y conservación del medio ambiente. Por lo que de acuerdo a la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), esta TC ha sido clasificada "[C](#)".

Anexos Requeridos:

- [Anexo I. Solicitud del cliente](#)
- [Anexo II. Términos de Referencia para actividades/componentes a ser adquiridos](#)
- [Anexo III. Plan de Adquisiciones](#)